



Sesión: 45
Fecha: 16-06-2021
Hora: 16:14

Proyecto de Resolución N° 1584

Materia:

Condenar las declaraciones del candidato del Partido Comunista de Chile a la Presidencia de la República, señor Daniel Jadue Jadue, en orden a solicitar un estatuto de garantías democráticas al Partido Demócrata Cristiano y el Ejército de Chile.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Juan Antonio Coloma Álamos
- 2 Jorge Alessandri Vergara
- 3 Nino Baltolu Rasera
- 4 Sergio Bobadilla Muñoz
- 5 Juan Fuenzalida Cobo
- 6 Sergio Gahona Salazar
- 7 Javier Hernández Hernández
- 8 Celso Morales Muñoz
- 9 Iván Norambuena Farías
- 10 Osvaldo Urrutia Soto



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL CONDENA LA DECLARACIÓN DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL DANIEL JADUE.

I. IDEAS GENERALES.

1. Con fecha 09 de junio, el candidato presidencial de partido comunista, Daniel Jadue, emitió declaraciones que son un atentado directo contra la democracia y el Estado de Derecho. En efecto, en su programa semanal -emitido vía Facebook-, sostuvo que en caso de convertirse en Presidente de la República solicitaría la firma de un estatuto de garantías constitucionales al partido político Democracia Cristiana, y a los militares.
2. Lo anterior, por cuanto a su juicio, el país estaría “esperando que los partidos y el Ejército se comprometan a nunca más ponerse a disposición de un gobierno extranjero para poder derrocar a su propio gobierno, porque eso es alta traición, es traición a la patria”, aseguró.
3. Las declaraciones del candidato no sólo son cuestionables por resultar poco democráticas y un verdadero desconocimiento de la institucionalidad vigente, sino que incluso busca poner a nuestras Fuerzas Armadas en evidente contradicción con el ordenamiento jurídico vigente.
4. Es menester recordar que, las Fuerzas Armadas son esencialmente obedientes y no deliberantes, entendiéndose por deliberación, la participación político partidista de las Fuerzas Armadas. En esta línea la doctrina y la Contraloría General de la República han sostenido que la no deliberación “consiste en observar con absoluta prescindencia política, absteniéndose de toda actividad de carácter político partidista, tanto en el desempeño de sus cargos como fuera del servicio”.
5. Es decir, las Fuerzas Armadas estarían imposibilitadas de firmar un estatuto de garantías, como el que pretende el candidato presidencial. Y sostener aquello, no sólo indica una manifiesta ignorancia del funcionamiento de nuestras instituciones, sino que a su vez implica una afrenta que no puede ser admitida en democracia, menos



aun de un candidato presidencial, quien debería cumplir un rol unificador, que llame a la conciliación y la unidad nacional, por sobre la división ideológica y la política de trinchera.

EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE EXPUESTA, LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Condenar las declaraciones del candidato presidencia del Partido Comunista, Sr. Daniel Jadue, en orden a solicitar un estatuto de garantías democráticas al Partido Democracia Cristiana y el Ejército de Chile. Lo anterior, no sólo resulta contrario a la democracia, sino que desconoce profundamente el funcionamiento y composición de nuestras Fuerzas Armadas, quienes son esencialmente obedientes y no deliberantes, estándoles por tanto, prohibida la participación en política partidista.

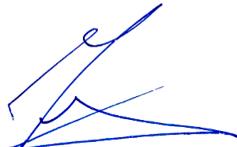




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIER HERNÁNDEZ H.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. IVÁN NORAMBUENA F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NIÑO BALTOLU R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CELSO MORALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO GAHONA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. OSVALDO URRUTIA S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

